

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2014.-

**VISTO:**

La actuación n° **2845/11**, iniciada de oficio por esta Defensoría del Pueblo, a los fines de recabar información respecto a las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y preservación de la Reserva Ecológica Costanera Sur (RECS).

**Y CONSIDERANDO QUE:**

A fs. 6, obra una solicitud realizada por esta Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual reza: *“... De las diferentes visitas realizadas a la RECS en el marco de otras actuaciones que se han venido tramitando en esta Defensoría del Pueblo, y en especial a la visita realizada el día 05 de junio de 2011, se tomó conocimiento de la preocupación que manifiestan los responsables de la misma ... En la visita referida se pudo observar además que el espejo de agua denominada Laguna de los Coipos se encontraba totalmente seco, con pastizales crecidos y en total estado de abandono ... De las diferentes solicitudes y recomendaciones anteriormente realizadas para el lugar por esta Defensoría del Pueblo, en cuanto a la escasa cantidad y calidad de la cartelería existente, como así también de la inexistencia de señalética...”*.

Cabe destacar que esta Defensoría del Pueblo, ha recibido distintos reclamos al respecto en relación con bancos de descanso, baños químicos, sistema contra incendio y personal de seguridad, entre otros.

En respuesta a los requerimientos que le fueran cursados, la Dirección General de Espacios Verdes, a través de la Gerencia Operativa de la Reserva Ecológica Costanera Sur, manifestó mediante Informe n° IF-2013-06631445-DGEV, lo siguiente:

*“... En el 2011 se elevó una propuesta de recuperación de las lagunas de la Reserva Ecológica Costanera Sur, que en el 2012 se proyectó y adjudicó, para ser instrumentada en el 2013. En noviembre de 2013 se haya en la última etapa de desarrollo. El agua ingresa desde el río de la Plata por el canal Viamonte hasta el extremo norte de la laguna de los Coipos, cuyo dragado ya empezó. Luego el agua circula por gravedad desde Coipos a las otras dos grandes lagunas, Patos y Gaviotas, para regresar al río. Las*

*conexiones entre las lagunas ya están terminadas. Se iniciaron muestreos de calidad de agua de todo el nuevo sistema y estudios de vegetación y fauna. Las aves silvestres son empleadas habitualmente en conservación como indicadores ambientales. En tres meses de recuperación del nivel del agua de Coipos ya han retornado más de 30 especies de aves acuáticas que estuvieron ausentes o de manera esporádica durante el período de sequedad de los humedales. Algunas incluso están nidificando...*

*... Desde el 2012 se trabaja integradamente con la organización Mascotas Puerto Madero, que hacen un seguimiento de los perros comunitarios de la unidad que comprende a la Reserva Ecológica, el Barrio Rodrigo Bueno y Puerto Madero. Muchos ejemplares están fotografiados y tienen nombre. Se comprueba que los individuos deambulan por este sector. Junto a la entidad, con la colaboración del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur y el creciente apoyo en el 2013 de la Agencia de Protección Ambiental (APRA), se realizan trabajos de castración y vacunación. Con frecuencia se emplea la Reserva Ecológica como lugar de trabajo, destinando una sala y cocina, que es complementada con carpas y equipos móviles que aporta la APRA en cada intervención. Mascotas Puerto Madero con ayuda del personal de la Reserva y un médico veterinario del Pasteur, realizan un trabajo de ubicación de adoptantes responsables para los ejemplares capturados, en especial los cachorros. Entre el 2012 y 2013 se reubicaron 150 perros...*

*... La Reserva Ecológica cuenta con un sistema de provisión de agua para la lucha contra incendios que está en funcionamiento, con la mejora incorporada en el 2013 que la fuente de agua para apagar los fuegos ahora proviene de napa, en vez de usarse agua potable. Hay un cuerpo de bomberos voluntarios de San Telmo las 24 horas y un refuerzo de bomberos de la Policía Federal de 8 a 20. En cuanto al sistema de cámaras, sólo funciona la de ingreso Brasil y no las restantes instaladas en un pilar cerca de la costa..." (fs. 72/73).*

*En relación al personal de vigilancia "... El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contrató a la empresa de seguridad Murata que destina 11 vigiladores durante el día y 9 a la noche, cubriendo las 24 horas. Incluye dos jinetes con sendos caballos para hacer rondines en el turno diurno. Los puestos fijos son los tres ingresos: avenida España, Brasil y Viamonte. El resto del personal hace rondines por la Reserva ... En el 2012 se recibieron dos camionetas 0 km Amarok que permiten cubrir las necesidades básicas de la Reserva Ecológica y están en perfectas condiciones. Además hay dos camionetas, una fuera de servicio y otra en la actualidad (noviembre de 2013) en reparación en la Dirección General de Flota Automotor. Un camión de lucha contra incendios y una combi, también están en reparación en el mismo lugar..." (fs. 73).*

*En cuanto a las instalaciones "... En octubre de 2013 se instaló un nuevo sistema de 130 carteles, con materiales*

*antivandálicos que permiten cubrir las necesidades básicas de comunicación en la Reserva Ecológica. Se incluyen entre los carteles normativos, educativos, informativos y portadas, como es usual en las áreas naturales protegidas. En el 2013 se instaló asociado a cada ingreso, un sistema de duchas y canilla que resulta una de las mejoras más solicitadas por los visitantes. Además se incorporaron bancos y juegos de mesas, y bancos con materiales de alta resistencia al vandalismo, se arreglaron mesas y bancos de madera, se repararon las maderas de los pisos de miradores y área administrativa, se incorporaron miradores al río a través del despeje de vegetación e instalación de bancos, barandas de madera y cestos de basura. Se inició la instalación de canteros con plantas nativas y se incorporó un carro con tanque para riego, que será empleado para mantener los canteros, las plantaciones con nativas y, eventualmente, emplearse en el control de un foco de incendio...” (fs. 73).*

Con fecha 4 de diciembre de 2013, personal de esta Defensoría del Pueblo, realizó una visita a la Reserva Ecológica Costanera Sur, constatando la mayoría de las acciones antes descriptas en el referido informe (fs. 49/51). Sin embargo, pudieron observarse también algunas cuestiones que, si bien muestran una mejora, aún distarían de lo que la RECS necesita para dar resguardo tanto a la seguridad y bienestar de los trabajadores y visitantes al lugar, como así también al patrimonio ambiental que la misma representa, especialmente para nuestra Ciudad, a saber:

1.- Los actuales dos (2) sistemas fijos de bombeo de agua para ataque del fuego existentes en el predio cuentan con una (1) única electrobomba de impulsión como reemplazo de los dos (2) equipos instalados. A su vez, la referida electrobomba, en caso de tener que ser utilizada, requiere primero de “la desinstalación” del equipo existente, por lo que en caso de una emergencia no sólo se deberían abordar tareas riesgosas para su cambio sino que además las mismas podrían demandar un lapso de tiempo muy importante. Asimismo, durante dicho período de tiempo y, en ocasión de un incendio, la instalación no podría ser utilizada. Esta situación bien puede resolverse adecuando ambas instalaciones de bombeo dotando a cada una de ellas con su correspondiente equipo en “stand by” anclado y conectado mecánica, hidráulica y eléctricamente al sistema, posibilitando lograr un cambio de equipos de bombeo de forma casi instantánea.

2.- Al momento de la visita, ninguna de las instalaciones fijas de bombeo contaba con un grupo electrógeno de respaldo por lo que, de ocurrir un incendio con falta de suministro de energía eléctrica, simultáneamente bien podría desarrollarse en el lugar un siniestro de resultados tanto incalculables como invalorable. Resulta importante aclarar que de incorporarse en el futuro uno o más grupos electrógenos en el lugar, acordes a las necesidades de potencia requeridas por las instalaciones de lucha contra incendios existentes, deberían contemplarse las previsiones relativas

al almacenaje de combustible y a la prevención de las emisiones de ruidos y de gases de combustión.

3.- La falta de personal técnico electricista en el lugar, obliga a que personal sin el conocimiento o la experiencia necesaria, se aboque a la realización de tareas en esta especialidad, exponiendo sus vidas ante un riesgo potencial. Vale señalar que en la RECS, se halla instalada una muy importante cantidad de artefactos y equipos que a diario utilizan energía eléctrica para su funcionamiento por lo que, lejos de entenderse como dispendio de recursos, la existencia en el lugar de personal técnico electricista para tareas de mantenimiento, resultaría absolutamente necesario.

4.- Los servicios sanitarios de la RECS, en cuanto a la cantidad, ubicación y mantenimiento, no prestarían los servicios de salubridad requeridos por los miles de visitantes que día a día hacen uso del lugar, especialmente en lo referente a los niños y niñas que al momento de requerir el uso de dichos servicios se ven regularmente imposibilitados en su acceso a los mismos. Si bien los baños químicos instalados en el lugar ayudan a minimizar la falta de una adecuada prestación de este fundamental servicio, estos generan periódicos gastos de alquiler, por lo que bien podrían construirse nuevas instalaciones fijas de la salubridad similares a la existente a la entrada del lugar (sector Avda. Brasil).

5.- A la fecha de la visita, las obras de llenado de la laguna aún no habían sido concluidas, habiéndose ya finalizado el plazo de obra.

La pronta resolución de los temas explicitados en los ítems antes citados, entre otros, posibilitaría que en un muy reducido plazo de tiempo la Reserva Ecológica Costanera Sur, pueda dar respuesta a las condiciones ambientales, de seguridad y de salubridad que requieren sus trabajadores y visitantes.

**POR TODO ELLO:**

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
R E S U E L V E :**

**1)** Recomendar al Subsecretario de Mantenimiento del Espacio Público, del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licenciado Rodrigo Javier Silvosa, arbitre los medios a su alcance a los efectos de considerar la realización en el menor plazo posible de las obras y tareas señaladas en los considerandos de la

presente, a fin de maximizar las condiciones ambientales, de seguridad y salubridad requeridas en la Reserva Ecológica Costanera Sur.

**2)** Poner en conocimiento de la presente, al Ministro de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licenciado Edgardo David Cenzón, a sus efectos.

**3)** Registrar, reservar en el Area para su seguimiento y oportunamente archivar.

**RESOLUCION N° 0450/14**